



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

14 Dic 2015

PARRAL, \_\_\_\_\_

DECRETO EXENTO N° 12.918 / -

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6220 del 24.06.2015, que designa Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.-
4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
5. Solicitud N°5766 del 28-08-2015 de "JUNTA DE VECINOS N° 88 LAS CARMELITAS", solicitando Subvención para conexión de alcantarillado Población Israel Dos.
6. Memorandum N° 041 del 31-08-2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que "JUNTA DE VECINOS N° 88 LAS CARMELITAS", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N°39/2015 del 31-08-2015, de Asesor Jurídico donde informa que "JUNTA DE VECINOS N°88 LAS CARMELITAS", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1.016, de fecha 01.09.2015, del Director de Control en el que informa que "JUNTA DE VECINOS N° 88 LAS CARMELITAS", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 01-09-2015, donde se autoriza la subvención a "JUNTA DE VECINOS N° 88 LAS CARMELITAS".-

**DECRETO**

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$15.000.000 (Quince Millones de pesos) a "JUNTA DE VECINOS N° 88 LAS CARMELITAS", para conexión de alcantarillado Población Israel Dos.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de "JUNTA DE VECINOS N° 88 LAS CARMELITAS", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$15.000.000 (Quince millones pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta el 31 de Diciembre 2015.
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-14-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

**Distribución:**

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES